

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 8.249/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: 655/13 y otro Ejecución de títulos judiciales
264/2014. Negociado: MR
Sobre: Reclamación de Cantidad
De: María Victoria Pérez Sánchez, y Miguel Ángel Gómez Pineda
Contra: Apecuaria Oropache SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓR-
DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número
264/2014 a instancia de la parte actora María Victoria Pérez Sán-
chez y Miguel Ángel Gómez Pineda contra Apecuaria Oropache
SL, se ha dictado resolución de fecha 14 de noviembre de 2013,
cuya parte dispositiva dice:

"Parte Dispositiva

SSª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la
suma de 6.260,59 € en concepto de principal, desglosada de la
siguiente manera:

Victoria Pérez Sánchez: 3.316,92 €, más 331,69 € de intereses
de mora.

Miguel Ángel Gómez Pineda: 2.374,51, más 237,45 € de intere-
ses de mora.

Más 375,63 € calculados para intereses, 626,05 € para costas
presupuestadas y las costas en los términos del FD 4º de la Sen-
tencia, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia pro-
visional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía
Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de
la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, dere-
chos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles sa-
ber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjui-
cio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la for-
ma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolu-
ción, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Don
Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado
de Lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Apecuaria Oro-
pache SL, actualmente en paradero desconocido, expido el pre-
sente para su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia,
con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán
en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sen-
tencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 14 de noviembre de 2014. La Secretaria, firma ilegible.